

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General
CIRCULAR

Por la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid, se ha dirigido a este Gobierno Civil escrito planteando el problema que se crea con motivo del reparto y recogida de la correspondencia en determinadas urbanizaciones y otros núcleos de población alejados del casco urbano.

Considerando que el Real Decreto de 29 de febrero de 1980 dicta normas sobre los servicios de Comunicaciones en el medio rural y el Reglamento de los Servicios de Correos, recoge también la necesidad de que en los núcleos de población diseminada se establezcan casetas postales o buzones casilleros en lugares apropiados, resulta conveniente recabar la colaboración de los Ayuntamientos, a fin de que en las nuevas urbanizaciones se instalen tales casetas o buzones a su entrada, de acuerdo con los Servicios de Inspección de Correos para que se determinen los enlaces, entrega y recogida de correspondencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, así como de los promotores de urbanizaciones y posibles interesados.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—6.432)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para la adquisición y suministro de diversas prendas de vestuario para el personal del Cuerpo de la Policía Municipal.

Tipos: Los diversos que para cada artículo se especifican en el pliego de condiciones.

Plazos: El plazo de entrega será de tres meses naturales, y el de garantía el de seis meses naturales.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisionales, las que se determinan en el expediente; las definitivas se señalarán conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso público para la adquisición y suministro de diversas prendas de vestuario con destino al personal del Cuerpo de la Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los siguientes artículos:

Artículo, por el precio de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.652)

Secretaría General

El señor Alcalde - Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha resuelto en sesión de 13 del actual aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de diversos vestuarios para el personal de Servicios Internos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.648)

El señor Alcalde - Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha resuelto en sesión de 13 del actual aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal de Talleres Generales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.649)

El señor Alcalde - Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha resuelto en sesión de 13 del actual aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal del Matadero Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez

de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.650)

El señor Alcalde - Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha resuelto en sesión de 13 del actual aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal del Departamento de Parques y Jardines.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.651)

El señor Alcalde - Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha resuelto en sesión de 13 del actual aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 100 equipos de carros portaaspersor, con destino al Departamento de Parques y Jardines.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bo-

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 14 plazas de Psicólogos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Habiéndose publicado en el "Boletín del Ayuntamiento de Madrid" del día 6 de mayo de 1982 y en el de la provincia del día 24 de abril del mismo año las bases de la convocatoria de oposición libre para proveer 14 plazas de Psicólogos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se hace necesario aclarar el requisito exigido en el punto tercero de dicha convocatoria, párrafo c), "Ser licenciado en Psicología", en el sentido de que deberán entenderse comprendidas dentro de dicho requisito las licenciaturas en Filosofía y Letras, Especialidad Psicología y las licenciaturas en Filosofía y Ciencias de la Educación, Especialidad en Psicología.

Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.810)

LETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.653)

El señor Alcalde - Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha resuelto en sesión de 13 del actual aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de dos vehículos autobomba todo terreno con destino al Departamento de Parques y Jardines.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.654)

La Comisión Permanente ha acordado en sesión de 7 del actual aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de colector en las calles de Pedroñera y Pedernoso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.655)

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Sección Actuación Urbanística

ANUNCIOS

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Autorizar la incorporación del Patrimonio Municipal del Suelo existente en el Polígono 42, Subpolígono B-1, del Plan Especial de la avenida de la Paz, a la gestión por el sistema de Compensación iniciada por don Francisco Comín Arribas, en nombre de "Guilliet Hijos y Compañía, S. A." y de otros propietarios del polígono.

2.º Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación "Polígono 42, Subpolígono B-1, del Plan Especial de la avenida de la

Paz", que figuran en los folios 153 al 163, 199 al 202 y folio 206 del expediente.

3.º Someter los anteriores acuerdos a información pública durante el plazo de quince días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se notificará individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de compensación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refieren dichos acuerdos en las mañanas de los días hábiles por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Departamento de Ejecución de Planes, Sección de Actuación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, sin número, con vuelta a Alfonso XIII, 129, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifican los citados acuerdos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, a los propietarios de las fincas números 35 y 39 del Polígono, situadas, respectivamente, en la calle de Martínez Corrochano, número 19, y calle de Juan de Juanes, número 15, que figuran como desconocidos en el expediente. Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.808)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación del Polígono "Pavones I", presentado por don Miguel Angel González Calleja, en nombre y representación de "Vallehermoso, S. A.", para terrenos comprendidos dentro del Plan Parcial de Pavones Norte, para su ejecución por el sistema de compensación conforme se refleja en los planos obrantes en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado organismo, y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición o en el de un año siguiente a la fecha de su presentación en el caso de desestimación por silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, significándose que, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, 29 de mayo de 1982.—P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—51.875)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Guadalajara ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.209. — Nombre: "Cardoso". Mineral: Plomo, cobre y cinc.—Cuad.: 143. Términos municipales y provincia: Cardoso de la S. y Bociñana (Guadalajara), Montejo S. (Madrid) y Cerezo de A., y Santo Tomé del Pto. (Segovia). — Interesado: Prom. Recur. Ntles.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. El Director provincial, Jesús Remón Camacho. (G. C.—5.313) (O.—51.115)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

Subdirección General de Sanidad Animal

La Jefatura Provincial de Producción Animal de Madrid hace público, para general conocimiento, no haberse producido enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias en los animales domésticos en esta provincia durante el mes de marzo de 1982.

Madrid, marzo de 1982.—El Director Territorial (Firmado). (G. C.—4.984)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

NOTIFICACION

Mercancías comprendidas en los expedientes de abandono que se indican y que se encuentran a disposición de quien acredite ser su destinatario, al que se le concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para proceder a su despacho, transcurrido el cual sin haberlo efectuado ni presentado reclamación alguna, serán vendidas en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de las Ordenanzas de Aduanas.

Expediente abd. 781M/79.—Mft. 19.562-1978.—C. A. 27987912.—Dos rollos de papel.—Tiltex.—Sabadell.

Expediente abd. 13M/81.—Mft. TIR.: 4719-77.—Pda. 5.—Dos bocoyes vino.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 14M/81.—Mft. TIR.: 219-76.—Pda. 25.—Folletos publicitarios. Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 22M/81.—Mft. TIR.: 1.523/76.—Pda. 5.—Recipientes de plástico y tubos de hierro.—Compañía Agroganadera Andaluza.—Sevilla.

Expediente abd. 24M/81.—Mft. TIR.: 2.468-76.—Pda. 1.—Braguitas higiénicas para perros.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 49M/81.—Mft. TIR.: 4.309-76.—Pda. 8.—Láminas de encarte. Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 72M/81.—Pda. 7.—Mft. TIR.: 2.911-75.—870 bolígrafos.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 75M/81.—Mft. TIR.: 836-75.—Pda. 7.—Piezas receptor radio.—M. Lloveras.—Madrid.

Expediente abd. 80M/81.—Mft. TIR.: 275-78.—Pda. 14.—Regletas de conexión.—E. Leiva.—Madrid.

Expediente abd. 88M/81.—Mft. TIR.: 1.542-78.—Pda. 25.—Enciclopedia geográfica.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 92M/81.—Mft. TIR.: 1.843-78.—P. S. 151-78.—Juntas de goma y rodamientos.—Mateu y Mateu. Madrid.

Expediente abd. 101M/81.—Mft. TIR.: 432-78.—P. S. 4778.—Cables.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 110M/81.—Mft. TIR.: 1.213-78.—Pda. 6.—Regletas de conexión.—M. Lloveras.—Madrid.

Expediente abd. 141M/81.—P. Postales: 284.979-980-95.—Platos y jarras de cerámica.—Montorcier Cambra.—Madrid.

Expediente abd. 48M/81.—Mft. TIR.: 2.723-78.—Pda. 3.—Puertas de madera.—Cretshmar.—Madrid.

Expediente abd. 155M/81.—Mft. TIR.: 2.709-78.—Pda. 17.—Libros de bolsillo.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 156M/81.—Mft. TIR.: 2.745-78.—P. S. 219-78.—Maletín de plástico.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 159M/81.—Pda. 9.—Mft. TIR.: 3.171-78.—Folletos publicitarios.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 164M/81.—Mft. TIR.: 3.604-78.—Pda. 285-78.—Aparato control humedad.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 165M/81.—Mft. TIR.: 3.629-78.—Pda. 5.—Preparación lubricante.—Decoexa.—Madrid.

Expediente abd. 169M/81.—Mft. TIR.: 2.406-80.—Pda. 3.—Trozos de madera.—Clupea, S. A.—Madrid.

Expediente abd. 3M/82.—Mft. TIR.: 2.273-78.—Pda. 13.—Teletipo deteriorado.—M. Lloveras.—Madrid.

Expediente abd. 17M/82.—Mft. TIR.: 3.807-78.—P. S. 307-78.—Aceite Cas-

trol en mal estado.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 21M/82.—Mft. TIR.: 4.026-78.—Pda. 2.—Folletos.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 24M/82.—Mft. TIR.: 4.118-78.—Pda. 2.—Piezas artesanía. Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 35M/82.—Mft. TIR.: 4.762-78.—Pda. 15.—E. Leiva.—Madrid.—Expositores metálicos.

Expediente abd. 43M/82.—Mft. TIR.: 5.203-78.—Pda. 3.—Piezas repuesto. Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 55M/82.—TIR.: 901-80.—Pda. 2.—Impresos técnicos.—Comelta, S. A.—Madrid.

Expediente abd. 79M/82.—Mft. TIR.: 7.474-78.—Pda. 8.—Tres moldes.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 80M/82.—Mft. TIR.: 7.556-78.—Pda. 15.—Aisladores.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. M82/82.—Mft. TIR.: 6.692-78.—Pda. 10.—Muestras perfumería.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Expediente abd. 83M/82.—Mft. TIR.: 7.078-78.—Pda. 23.—Impresos propaganda.—Mateu y Mateu.—Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Inspector-Administrador (Firmado). (G. C.—5.299)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 53 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. —

RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Herrero Rodríguez, Gabino. — Molinos de Viento, 20. Madrid. — 175.880 pesetas. — 7.035 pesetas. — 1.205 pesetas. — E276810.

Gacharrón López, José. — Barrilero, número 30. Madrid. — 241.075 pesetas. 9.643 pesetas. — 2.460 pesetas. — E276818.

Fuentes Martínez, Felisa. — María de Molina, 62. Madrid. — 525.523 pesetas. 21.020 pesetas. — 1.765 pesetas. — E277109.

Montero Torres, Mariano. — Marbella, número 79. Madrid. — 437.044 pesetas. 17.481 pesetas. — 9.768 pesetas. — E277121.

García Serrano, Catronicio. — Olvido, número 23. Madrid. — 450.238 pesetas. 18.009 pesetas. — 9.696 pesetas. — E277126.

Gómez Sánchez, Macario. — Ama, número 60. Madrid. — 1.300.126 pesetas. 52.005 pesetas. — 12.943 pesetas. — E277128.

Ovillo Llopis, Enrique. — García Treviño, 3. Madrid. — 6.568.664 pesetas. — 262.746 pesetas. — 67.037 pesetas. — E277206.

Collado Rodríguez, Valeriano. — Doctor Criado, 21. Madrid. — 413.631 pesetas. — 16.545 pesetas. — 4.117 pesetas. E277292.

Sánchez Sánchez, Julio. — Néctar, número 3. Madrid. — 559.929 pesetas. — 22.397 pesetas. — 5.864 pesetas. — E277434.

López Cano, Antonio. — Néctar, número 2. Madrid. — 506.855 pesetas. — 20.274 pesetas. — 5.309 pesetas. — E277474.

Campillo Salgado, José. — Néctar, número 2. Madrid. — 546.660 pesetas. — 21.866 pesetas. — 5.725 pesetas. — E277514.

Clemente Gómez, Elena. — Salitre, número 34. Madrid. — 174.380 pesetas. — 6.975 pesetas. — 1.780 pesetas. — E277734.

Aránguez Sanjuán, Josefa. — Salitre, número 34. Madrid. — 203.444 pesetas. 8.137 pesetas. — 2.076 pesetas. — E277757.

Yuste Morales, Agapito. — San Nicolás, 13. Madrid. — 421.229 pesetas. — 9.721 pesetas. — 816 pesetas. — E277783.

Rey Pérez, Hilario. — Santuario, número 62. Madrid. — 468.832 pesetas. — 10.418 pesetas. — 876 pesetas. — E277798.

Flores González, Andrés. — Nueve, número 109. Madrid. — 59.382 pesetas. — 2.375 pesetas. — 2.188 pesetas. E277805.

Borgi Inversiones, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 5.287.280 pesetas. 211.491 pesetas. — 52.637 pesetas. — E277810.

Sanmartín Giner, Rafael. — Embajadores, 174. Madrid. — 425.088 pesetas. — 17.003 pesetas. — 6.045 pesetas. — E277820.

Zabalegui Jáuregui, Gabriel. — Santa María de la Cabeza, 51. Madrid. — 51.840 pesetas. — 2.073 pesetas. — 7.372 pesetas. — E277824.

Martín García, Josefa. — Hermenegildo, 36. Madrid. — 12.199.153 pesetas. — 487.966 pesetas. — 121.449 pesetas. — E277826.

González Alamo, Segundo. — Encarnación Oviol, 35. Madrid. — 600.062 pesetas. — 24.002 pesetas. — 5.973 pesetas. — E277827.

Muñoz Chao, Fermín. — Valderribas, número 26. Madrid. — 218.196 pesetas. — 8.727 pesetas. — 3.104 pesetas. — E277833.

Armada Fernández, Manuel. — Ibarra, número 11. Madrid. — 244.800 pesetas. 9.792 pesetas. — 3.481 pesetas. — E277835.

Mendina Narte, Manuel. — Cristo de Limpias, 3. Madrid. — 230.400 pesetas. 9.216 pesetas. — 3.276 pesetas. — E277839.

Cortés Pereda, Angel. — Marina Userra, 16. Madrid. — 265.874 pesetas. — 10.634 pesetas. — 2.647 pesetas. — E277841.

Zabalegui Jáuregui, Gabriel. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 51. Madrid.

1.238.400 pesetas. — 49.536 pesetas. — 17.612 pesetas. — E277845.

García de Cerro, Petra. — Hacienda de Pavones, 308. Madrid. — 321.538 pesetas. — 12.861 pesetas. — 3.201 pesetas. — E277849.

Verdura Pollos, Daniel. — Doctor Martín Arévalo, 8. Madrid. — 6.417.533 pesetas. — 256.701 pesetas. — 91.272 pesetas. — E277860.

Díaz García, Angel. — Leonor Góngora, 30. Madrid. — 1.674.490 pesetas. — 66.979 pesetas. — 16.671 pesetas. — E277862.

Francisco Bravo, Demetrio. — Madre de Dios, 7. Madrid. — 446.188 pesetas. 17.847 pesetas. — 4.441 pesetas. — E277865.

Inmobiliaria Moncayo, S. A. — Villaverde Alto, 10. Madrid. — 16.111.418 pesetas. — 644.456 pesetas. — 160.399 pesetas. — E277867.

Rubio Marco, Margarita. — Villarejo de Salvanés, 12. Madrid. — 115.957 pesetas. — 4.638 pesetas. — 1.184 pesetas. E277990.

Quinto Panadero, Clemente. — Villarejo de Salvanés, 12. Madrid. — 115.957 pesetas. — 4.638 pesetas. — 1.184 pesetas. — E277992.

Rodríguez Antonio, José. — Gregoria Hernández, 4. Madrid. — 195.750 pesetas. — 7.830 pesetas. — 2.929 pesetas. — E388592.

Dorasa, S. A. — Felipe IV, 9. Madrid. 80.722.872 pesetas. — 3.228.914 pesetas. 688.040 pesetas. — E388613.

Constructora Losa, S. A. — Alcalá, número 217. Madrid. — 1.010.588 pesetas. — 40.423 pesetas. — 7.785 pesetas. E388629.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388654.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 614.016 pesetas. — 24.560 pesetas. — 6.113 pesetas. — E388655.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 614.016 pesetas. — 24.560 pesetas. — 6.113 pesetas. — E388656.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388657.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388658.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388659.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388660.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388661.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388662.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388663.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388664.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388665.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388666.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388667.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388668.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388669.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388670.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388671.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388672.

Bareco, S. A. — Goya, 47. Madrid. — 666.947 pesetas. — 26.677 pesetas. — 6.640 pesetas. — E388673.

Angoal, S. A. — San Quintín, 10. Madrid. — 450.509 pesetas. — 18.020 pesetas. — 4.485 pesetas. — E388674.

Angoal, S. A. — San Quintín, 10. Ma-

drid. — 528.169 pesetas. — 21.126 pesetas. — 5.259 pesetas. — E388675.

Angoal, S. A. — San Quintín, 10. Madrid. — 470.038 pesetas. — 18.801 pesetas. — 4.680 pesetas. — E388676.

Angoal, S. A. — San Quintín, 10. Madrid. — 450.509 pesetas. — 18.020 pesetas. — 4.485 pesetas. — E388677.

Angoal, S. A. — San Quintín, 10. Madrid. — 528.169 pesetas. — 21.126 pesetas. — 5.259 pesetas. — E388678.

Angoal, S. A. — San Quintín, 10. Madrid. — 567.679 pesetas. — 22.707 pesetas. — 5.652 pesetas. — E388679.

Angoal, S. A. — San Quintín, 10. Madrid. — 450.509 pesetas. — 18.020 pesetas. — 4.485 pesetas. — E388680.

Angoal, S. A. — San Quintín, 10. Madrid. — 528.169 pesetas. — 21.126 pesetas. — 5.259 pesetas. — E388681.

Angoal, S. A. — San Quintín, 10. Madrid. — 567.679 pesetas. — 22.707 pesetas. — 5.652 pesetas. — E388682.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 369.155 pesetas. — 14.766 pesetas. — 3.675 pesetas. — E388683.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 98.118 pesetas. — 3.924 pesetas. — 976 pesetas. — E388684.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 368.183 pesetas. — 14.727 pesetas. — 3.665 pesetas. — E388685.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 201.092 pesetas. — 8.043 pesetas. — 2.001 pesetas. — E388686.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 342.925 pesetas. — 13.717 pesetas. — 3.416 pesetas. — E388687.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 434.243 pesetas. — 17.389 pesetas. — 4.324 pesetas. — E388688.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 399.271 pesetas. — 15.970 pesetas. — 3.976 pesetas. — E388689.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 399.271 pesetas. — 15.970 pesetas. — 3.976 pesetas. — E388690.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 434.243 pesetas. — 17.369 pesetas. — 4.324 pesetas. — E388691.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 434.243 pesetas. — 17.369 pesetas. — 4.324 pesetas. — E388692.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 399.271 pesetas. — 15.970 pesetas. — 3.976 pesetas. — E388693.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 399.271 pesetas. — 15.970 pesetas. — 3.976 pesetas. — E388694.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 434.243 pesetas. — 17.369 pesetas. — 4.324 pesetas. — E388695.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 434.243 pesetas. — 17.369 pesetas. — 4.324 pesetas. — E388696.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 399.271 pesetas. — 15.970 pesetas. — 3.976 pesetas. — E388697.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 399.271 pesetas. — 15.970 pesetas. — 3.976 pesetas. — E388698.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 434.243 pesetas. — 17.369 pesetas. — 4.324 pesetas. — E388699.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 434.243 pesetas. — 17.369 pesetas. — 4.324 pesetas. — E388700.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 399.271 pesetas. — 15.970 pesetas. — 3.976 pesetas. — E388701.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 399.271 pesetas. — 15.970 pesetas. — 3.976 pesetas. — E388702.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 434.243 pesetas. — 17.369 pesetas. — 4.324 pesetas. — E388703.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 434.243 pesetas. — 17.369 pesetas. — 4.324 pesetas. — E388704.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 399.271 pesetas. — 15.970 pesetas. — 3.976 pesetas. — E388705.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 399.271 pesetas. — 15.970 pesetas. — 3.976 pesetas. — E388706.

Purkinsa. — Félix Boix, 3. Madrid. — 434.243 pesetas. — 17.369 pesetas. — 4.324 pesetas. — E388707.

Machín Jáuregui, Tomás. — Estanislao Gómez, 28. Madrid. — 1.929.859 pesetas. — 77.194 pesetas. — 21.515 pesetas. — E388708.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 2.927.783 pese-

tas. — 117.111 pesetas. — 29.148 pesetas. — E388849.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 1.825.558 pesetas. — 73.022 pesetas. — 18.175 pesetas. — E388850.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 1.095.336 pesetas. — 43.813 pesetas. — 10.905 pesetas. — E388851.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 2.238.892 pesetas. — 89.555 pesetas. — 22.289 pesetas. — E388852.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 2.342.227 pesetas. — 93.689 pesetas. — 23.317 pesetas. — E388853.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 1.346.780 pesetas. — 53.871 pesetas. — 13.408 pesetas. — E388854.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 1.291.669 pesetas. — 51.666 pesetas. — 12.860 pesetas. — E388855.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 2.641.892 pesetas. — 105.675 pesetas. — 26.301 pesetas. — E388856.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 2.342.227 pesetas. — 93.689 pesetas. — 23.317 pesetas. — E388857.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 1.412.224 pesetas. — 56.488 pesetas. — 14.060 pesetas. — E388858.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 1.343.336 pesetas. — 53.733 pesetas. — 13.373 pesetas. — E388859.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 2.407.671 pesetas. — 96.306 pesetas. — 23.971 pesetas. — E388860.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 2.342.227 pesetas. — 93.689 pesetas. — 23.317 pesetas. — E388861.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 1.412.224 pesetas. — 56.488 pesetas. — 14.060 pesetas. — E388862.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 1.343.336 pesetas. — 53.733 pesetas. — 13.373 pesetas. — E388863.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 2.407.671 pesetas. — 96.306 pesetas. — 23.971 pesetas. — E388864.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 1.346.780 pesetas. — 53.871 pesetas. — 13.408 pesetas. — E388865.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 723.335 pesetas. — 28.933 pesetas. — 7.201 pesetas. E388866.

Moreno Pérez, Francisco. — Poniente, número 25. Madrid. — 1.653.336 pesetas. — 66.133 pesetas. — 16.460 pesetas. — E388867.

Pérez Lobo, Fresdesvinto, y otro. — Plaza de la Villa, 1. Madrid. — 8.718.917 pesetas. — 348.756 pesetas. — 86.801 pesetas. — E388914.

Comunidad de Propietarios. — Fernando el Católico, número 6. Madrid. — 2.695.925 pesetas. — 107.837 pesetas. — 21.241 pesetas. — E389555.

Comunidad de Propietarios. — Fernando el Católico, número 6. Madrid. — 1.528.398 pesetas. — 61.135 pesetas. — 12.044 pesetas. — E389556.

Comunidad de Propietarios. — Fernando el Católico, número 6. Madrid. — 1.643.029 pesetas. — 65.721 pesetas. — 12.945 pesetas. — E389557.

Comunidad de Propietarios. — Fernando el Católico, número 6. Madrid. — 473.378 pesetas. — 18.935 pesetas. — 3.729 pesetas. — E389558.

Comunidad de Propietarios. — Fernando el Católico, número 6. Madrid. — 806.656 pesetas. — 32.266 pesetas. — 6.536 pesetas. — E389559.

Comunidad de Propietarios. — Fernando el Católico, número 6. Madrid. — 473.378 pesetas. — 18.935 pesetas. — 3.729 pesetas. — E389560.

Comunidad de Propietarios. — Fernando el Católico, número 6. Madrid. —

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.049)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 54 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 361.916 pesetas. — 14.476 pesetas. — 2.844 pesetas. — E357633.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 325.276 pesetas. — 13.011 pesetas. — 2.556 pesetas. — E357634.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 361.916 pesetas. — 14.476 pesetas. — 2.844 pesetas. — E357635.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 361.916 pesetas. — 14.476 pesetas. — 2.844 pesetas. — E357636.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 325.276 pesetas. — 13.011 pesetas. — 2.556 pesetas. — E357637.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 720.694 pesetas. — 28.827 pesetas. — 5.016 pesetas. — E357638.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 515.220 pesetas. — 20.608 pesetas. — 3.587 pesetas. — E357639.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 442.638 pesetas. —

17.705 pesetas. — 3.081 pesetas. — E357640.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 407.370 pesetas. — 16.294 pesetas. — 2.836 pesetas. — E357641.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 442.638 pesetas. — 17.705 pesetas. — 3.081 pesetas. — E357642.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 442.638 pesetas. — 17.705 pesetas. — 3.081 pesetas. — E357643.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 407.370 pesetas. — 16.294 pesetas. — 2.836 pesetas. — E357644.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 442.638 pesetas. — 17.705 pesetas. — 3.081 pesetas. — E357645.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 442.638 pesetas. — 17.705 pesetas. — 3.081 pesetas. — E357646.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 407.370 pesetas. — 16.294 pesetas. — 2.836 pesetas. — E357647.

Cifuentes Flores, Antonio. — Torregrosa, 2. Madrid. — 442.638 pesetas. — 17.705 pesetas. — 3.081 pesetas. — E357648.

Muñoz Bueso, Manuel. — Manuel, número 18. Madrid. — 349.150 pesetas. — 13.966 pesetas. — 2.549 pesetas. — E357649.

Muñoz Bueso, Manuel. — Manuel, número 18. Madrid. — 349.150 pesetas. — 13.966 pesetas. — 2.549 pesetas. — E357650.

Muñoz Bueso, Manuel. — Manuel, número 18. Madrid. — 349.150 pesetas. — 13.966 pesetas. — 2.549 pesetas. — E357651.

Muñoz Bueso, Manuel. — Manuel, número 18. Madrid. — 349.150 pesetas. — 13.966 pesetas. — 2.549 pesetas. — E357652.

Muñoz Bueso, Manuel. — Manuel, número 18. Madrid. — 349.150 pesetas. — 13.966 pesetas. — 2.549 pesetas. — E357653.

Muñoz Bueso, Manuel. — Manuel, número 18. Madrid. — 349.150 pesetas. — 13.966 pesetas. — 2.549 pesetas. — E357654.

Muñoz Bueso, Manuel. — Manuel, número 18. Madrid. — 349.150 pesetas. — 13.966 pesetas. — 2.549 pesetas. — E357655.

Muñoz Bueso, Manuel. — Manuel, número 18. Madrid. — 349.150 pesetas. — 13.966 pesetas. — 2.549 pesetas. — E357656.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 779.120 pesetas. — 31.164 pesetas. — 7.636 pesetas. — E357780.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 779.120 pesetas. — 31.164 pesetas. — 7.636 pesetas. — E357781.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 407.690 pesetas. — 16.307 pesetas. — 3.996 pesetas. — E357782.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357783.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.583 pesetas. — E357784.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 407.690 pesetas. — 16.307 pesetas. — 3.996 pesetas. — E357785.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 407.690 pesetas. — 16.307 pesetas. — 3.996 pesetas. — E357786.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357787.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357788.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. —

407.690 pesetas. — 16.307 pesetas. — 3.996 pesetas. — E357789.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 407.690 pesetas. — 16.307 pesetas. — 3.996 pesetas. — E357790.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357791.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357792.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 407.690 pesetas. — 16.307 pesetas. — 3.996 pesetas. — E357793.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 407.690 pesetas. — 16.307 pesetas. — 3.996 pesetas. — E357794.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357795.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357796.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 407.690 pesetas. — 16.307 pesetas. — 3.996 pesetas. — E357797.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 407.690 pesetas. — 16.307 pesetas. — 3.996 pesetas. — E357798.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357799.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357800.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 407.690 pesetas. — 16.307 pesetas. — 3.996 pesetas. — E357801.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 648.778 pesetas. — 25.951 pesetas. — 6.359 pesetas. — E357802.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 137.204 pesetas. — 5.488 pesetas. — 1.345 pesetas. — E357803.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 782.060 pesetas. — 31.282 pesetas. — 7.665 pesetas. — E357804.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 406.710 pesetas. — 16.268 pesetas. — 3.985 pesetas. — E357805.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357806.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357807.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 406.710 pesetas. — 16.268 pesetas. — 3.985 pesetas. — E357808.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 406.710 pesetas. — 16.268 pesetas. — 3.985 pesetas. — E357809.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357810.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357811.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 406.710 pesetas. — 16.268 pesetas. — 3.985 pesetas. — E357812.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 406.710 pesetas. — 16.268 pesetas. — 3.985 pesetas. — E357813.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357814.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. —

416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357815.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 406.710 pesetas. — 16.268 pesetas. — 3.985 pesetas. — E357816.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 406.710 pesetas. — 16.268 pesetas. — 3.985 pesetas. — E357817.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357818.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357819.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 406.710 pesetas. — 16.268 pesetas. — 3.985 pesetas. — E357820.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 406.710 pesetas. — 16.268 pesetas. — 3.985 pesetas. — E357821.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357822.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 416.512 pesetas. — 16.660 pesetas. — 4.083 pesetas. — E357823.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 406.710 pesetas. — 16.268 pesetas. — 3.985 pesetas. — E357824.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 412.502 pesetas. — 16.500 pesetas. — 4.044 pesetas. — E357825.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 412.502 pesetas. — 16.500 pesetas. — 4.044 pesetas. — E357826.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 422.524 pesetas. — 16.900 pesetas. — 4.141 pesetas. — E357827.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 422.524 pesetas. — 16.900 pesetas. — 4.141 pesetas. — E357828.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 412.502 pesetas. — 16.500 pesetas. — 4.044 pesetas. — E357829.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 412.502 pesetas. — 16.500 pesetas. — 4.044 pesetas. — E357830.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 422.524 pesetas. — 16.900 pesetas. — 4.141 pesetas. — E357831.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 412.502 pesetas. — 16.500 pesetas. — 4.044 pesetas. — E357832.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 412.502 pesetas. — 16.500 pesetas. — 4.044 pesetas. — E357833.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 422.524 pesetas. — 16.900 pesetas. — 4.141 pesetas. — E357834.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 422.524 pesetas. — 16.900 pesetas. — 4.141 pesetas. — E357835.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 412.502 pesetas. — 16.500 pesetas. — 4.044 pesetas. — E357836.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 412.502 pesetas. — 16.500 pesetas. — 4.044 pesetas. — E357837.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 422.524 pesetas. — 16.900 pesetas. — 4.141 pesetas. — E357838.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 422.524 pesetas. — 16.900 pesetas. — 4.141 pesetas. — E357839.

Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. —

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359503.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359504.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359505.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359506.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359507.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359508.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359509.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359510.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359511.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359512.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359513.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359514.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359515.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359516.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359517.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359518.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359519.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359520.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359521.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359522.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359523.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359524.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359525.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359526.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359527.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359528.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Ge-

neralísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359529.

Alcobensa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. Madrid. — 388.174 pesetas. — 15.526 pesetas. — 3.804 pesetas. E359530.

Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid. 10.511.325 pesetas. — 420.453 pesetas. — 48.420 pesetas. — E359531.

Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid. 774.843 pesetas. — 30.993 pesetas. — 3.569 pesetas. — E359532.

Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid. 849.439 pesetas. — 33.977 pesetas. — 3.913 pesetas. — E359534.

Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid. 849.439 pesetas. — 33.977 pesetas. — 3.913 pesetas. — E359535.

Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid. 849.439 pesetas. — 33.977 pesetas. — 3.913 pesetas. — E359539.

Pérez Pérez, Antonino. — Talavera, número 4. Madrid. — 861.752 pesetas. 34.470 pesetas. — 10.296 pesetas. — E359630.

Pérez Pérez, Antonino. — Talavera, número 4. Madrid. — 882.601 pesetas. 35.304 pesetas. — 10.544 pesetas. — E359631.

Pérez Pérez, Antonino. — Talavera, número 4. Madrid. — 777.468 pesetas. 31.099 pesetas. — 9.289 pesetas. — E359632.

Pérez Pérez, Antonino. — Talavera, número 4. Madrid. — 781.349 pesetas. 31.253 pesetas. — 9.335 pesetas. — E359633.

Pérez Pérez, Antonino. — Talavera, número 4. Madrid. — 795.249 pesetas. 31.809 pesetas. — 9.500 pesetas. — E359634.

Pérez Pérez, Antonino. — Talavera, número 4. Madrid. — 864.747 pesetas. 34.589 pesetas. — 10.332 pesetas. — E359635.

Torán Tomás, Angel. — Alcalá, número 47. Madrid. — 11.320.000 pesetas. 452.800 pesetas. — 39.044 pesetas. — E359822.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 668.114 pesetas. — 26.724 pesetas. — 6.548 pesetas. — E359864.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 602.389 pesetas. — 24.095 pesetas. — 5.904 pesetas. — E359865.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 268.340 pesetas. — 10.733 pesetas. — 2.631 pesetas. — E359866.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 257.388 pesetas. — 10.295 pesetas. — 2.523 pesetas. — E359867.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 268.340 pesetas. — 10.733 pesetas. — 2.631 pesetas. — E359868.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 257.388 pesetas. — 10.295 pesetas. — 2.523 pesetas. — E359869.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 268.340 pesetas. — 10.733 pesetas. — 2.631 pesetas. — E359870.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 257.388 pesetas. — 10.295 pesetas. — 2.523 pesetas. — E359871.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 268.340 pesetas. — 10.733 pesetas. — 2.631 pesetas. — E359872.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 257.388 pesetas. — 10.295 pesetas. — 2.523 pesetas. — E359873.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 268.340 pesetas. — 10.733 pesetas. — 2.631 pesetas. — E359874.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 268.340 pesetas. — 10.733 pesetas. — 2.631 pesetas. — E359875.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 257.388 pesetas. —

10.295 pesetas. — 2.523 pesetas. — E359876.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 257.388 pesetas. — 10.295 pesetas. — 2.523 pesetas. — E359877.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 268.560 pesetas. — 10.742 pesetas. — 2.632 pesetas. — E359878.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 257.388 pesetas. — 10.295 pesetas. — 2.523 pesetas. — E359879.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 268.340 pesetas. — 10.733 pesetas. — 2.631 pesetas. — E359880.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 257.388 pesetas. — 10.295 pesetas. — 2.523 pesetas. — E359881.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 356.970 pesetas. — 14.278 pesetas. — 3.499 pesetas. — E359882.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 892.424 pesetas. — 35.696 pesetas. — 8.745 pesetas. — E359883.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 229.480 pesetas. — 9.179 pesetas. — 2.249 pesetas. — E359884.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 280.476 pesetas. — 11.219 pesetas. — 2.749 pesetas. — E359885.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 229.480 pesetas. — 9.179 pesetas. — 2.249 pesetas. — E359886.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 280.476 pesetas. — 11.219 pesetas. — 2.749 pesetas. — E359887.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 229.480 pesetas. — 9.179 pesetas. — 2.249 pesetas. — E359888.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 229.480 pesetas. — 9.179 pesetas. — 2.249 pesetas. — E359889.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 229.480 pesetas. — 9.179 pesetas. — 2.249 pesetas. — E359890.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 280.476 pesetas. — 11.219 pesetas. — 2.749 pesetas. — E359891.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 229.480 pesetas. — 9.179 pesetas. — 2.249 pesetas. — E359892.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 280.476 pesetas. — 11.219 pesetas. — 2.749 pesetas. — E359893.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 229.480 pesetas. — 9.179 pesetas. — 2.249 pesetas. — E359894.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 280.476 pesetas. — 11.219 pesetas. — 2.749 pesetas. — E359895.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 229.480 pesetas. — 9.179 pesetas. — 2.249 pesetas. — E359896.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 280.476 pesetas. — 11.219 pesetas. — 2.749 pesetas. — E359897.

Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 280.476 pesetas. — 11.219 pesetas. — 2.749 pesetas. — E359898.

Ramírez Ramírez, Eulalio Juan. — Pez, número 6. Madrid. — 772.602 pesetas. — 30.904 pesetas. — 3.560 pesetas. — E359940.

Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid. 772.602 pesetas. — 30.904 pesetas. — 3.560 pesetas. — E359941.

Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid. 681.501 pesetas. — 27.260 pesetas. — 3.140 pesetas. — E359942.

Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid.

681.501 pesetas. — 27.260 pesetas. — 3.410 pesetas. — E359943.

Hellín Cano, Diego. — Paseo de la Virgen del Puerto, 49. Madrid. — 772.602 pesetas. — 30.904 pesetas. — 3.560 pesetas. — E359944.

Piñero García, José. — Marroquina, número 114. Madrid. — 681.501 pesetas. — 27.260 pesetas. — 3.140 pesetas. E359946.

Serrano Ballesteros, José. — Jazmín, número 3. Madrid. — 681.501 pesetas. 27.260 pesetas. — 3.140 pesetas. — E359947.

García Paniagua, Ramón. — Santa Florencia, 3. Madrid. — 772.602 pesetas. — 30.904 pesetas. — 3.560 pesetas. — E359949.

Bonzas Piñero, María del Carmen. — Marroquina, 114. Madrid. — 681.501 pesetas. — 27.260 pesetas. — 3.140 pesetas. — E359950.

Anglada Maqueda, Carlos. — Ciudad de los Angeles, 42. Madrid. — 681.501 pesetas. — 27.260 pesetas. — 3.140 pesetas. — E359951.

Peña Mendiola, Luis Mariano. — Carmen Bruguera, 16. Madrid. — 772.602 pesetas. — 30.904 pesetas. — 3.560 pesetas. — E359953.

García Bernardo, Ramiro. — Arriaza, número 6. Madrid. — 681.501 pesetas. 27.260 pesetas. — 3.140 pesetas. — E359956.

Robles Hernández, Agustín. — Diana, número 9. Madrid. — 681.501 pesetas. 27.260 pesetas. — 3.140 pesetas. — E359957.

Villaverde Ayllón, Juan M. — Navarra, 9. Madrid. — 816.007 pesetas. — 32.640 pesetas. — 8.329 pesetas. — E359958.

Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid. 924.945 pesetas. — 36.997 pesetas. — 9.441 pesetas. — E359961.

Madrigal Parra, Manuel. — Puerto de Arlabán, 26. Madrid. — 924.945 pesetas. — 36.997 pesetas. — 9.441 pesetas. E359964.

Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid. 924.945 pesetas. — 36.997 pesetas. — 9.441 pesetas. — E359965.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.050)

Delegación de Hacienda de Alicante

Servicios Generales

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1968): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación, y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse, sin recargo, hasta el día 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago:

a) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque.

b) Mediante giro postal tributario.
c) A través de banco o caja de ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuesto Especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972 para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días o reclamación económico-administrativa en el de quince; contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, señalando claramente los escritos la clase de recurso que se interpone; contra la renta catastral, bases imposables y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición, ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales, o de hecho, y aritméticos puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la Renta Catastral o la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior de más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Concepto tributario. — Contribuyente. — Domicilio. — Año. — Número contraído. — Pesetas

MADRID

Contribución Territorial Urbana Catastral "E":

Baldomero Martín Nieto. — Marqués del Vasto, 7. — 1981. — 250.263-81. — 4.807.

Mateo Ruiz, Eloisa y otra. — María Panes, 4. — 1981. — 250.273.273-81. — 4.858.

María Dolores Baeza Rivas. — Altamira, 42. — 1981. — 250.276-81. — 4.856.

Manuel Laca González. — Aristóteles, número 8. — 1981. — 250.399-81. — 2.670.

Lázaro Rueda Quintana. — Sebastián Elcano, 9. — 1981. — 251.073-81. — 5.494.

García Elvira, Alfonso y uno. — San Bernardo, 14. — 1981. — 251.623-81. — 2.248.

García Elvira, Alfonso y uno. — San Bernardo, 14. — 1981. — 251.624-81. — 1.129.

García Elvira, Alfonso y uno. — San

Bernardo, 14. — 1981. — 251.625-81. — 1.072.

García Elvira, Alfonso y uno. — San Bernardo, 14. — 1981. — 251.627-81. — 1.117.

Francisco Albert, Juan. — Avenida del Mediterráneo, 1. — 1981. — 253.874-81. — 1.789.

Engracia Palomo Cadarso. — General O'Donnell, 20. — 1981. — 259.475-81. — 8.453.

Lucas González, Ricardo y hermano. — Monroy, 3. — 1981. — 259.625-81. — 2.680.

Borge Herrero, María Pilar y uno. — Baymar, bloque Cand., 3. — 1981. — 262.907-81. — 7.163.

Transmisiones Patrim. y Actos Jurídicos Doc.:

José Luis Gómez Gallardo. — Bravo Murillo, 37. — 1981. — 7.139-81. — 9.090.

Alicante, 27 de abril de 1982.—El Jefe de Servicios Generales (Firmado).
(G. C.—5.196)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7, Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 30.938 de 1973, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa a dicha Delegación, contra la empresa "La Constructora de Toldos", con domicilio en la calle de Puerto de Canfrán, número 13, de exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez. — En Madrid, a 20 de octubre del pasado año. Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa y que son los siguientes:

Una esmeriladora sin marca visible, con motor de 2 HP.

Un taladro de sobremesa marca "Mugui", de 13 milímetros.

Una cizalla, manual, sin marca visible.

Una cutting marca "M. C. A.", eléctrica, con motor de 3 HP.

Una esmeriladora, sin marca, ni fuerza visible.

Una máquina de taladrar, de pie, eléctrica, marca "I. B. A.", de 25 milímetros.

Un grupo de soldadura, eléctrica, marca "M. E. C.",

Nueve gatos de apriete (manuales).

Un yunque.

Un tass.

Un motor para fragua, de un HP, aproximado.

Un grupo de soldadura, eléctrica, sin marca visible.

Varias herramientas.

Dos máquinas de coser marcas "Singer", a pedal, modelo 31-K-15.

Una máquina de coser marca "Singer", con motor, modelo 331-K-4.

Una máquina de coser "S. G.", con motor eléctrico.

Una mesa de oficina, metálica, con tapa de cristal y cajones.

Una mesa auxiliar de oficina, metálica, con cajones.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", antigua, con mesita "Involca".

Dos acondicionadores de aire marca "Gibson".

Tasado todo ello en la cantidad de 182.200 pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del órgano acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 15 de julio de 1982, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en

la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden Ministerial de fecha de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario, Francisco González Velasco (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

(C.—1.134)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 580 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José E. Parra Camarasa y otros, contra "Gaceta de la Construcción" (Fernando José García), sobre despido, con fecha de 30 de abril de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Que estimando las demandas presentadas por José Enrique Parra Camarasa, Jesús Sánchez de Enciso, José Palomino Díaz, Julio Jiménez Perdigones, Lucio Gómez de Figueroa Flores, debía declarar y declaro nulos los despidos, y por consecuencia debía de condenar y condeno a la empresa "Gaceta de la Construcción" (Fernando José García), a estar y pasar por esta declaración y a que readmita inmediatamente a los trabajadores, en las mismas condiciones existentes en el momento de ser despedidos, debiendo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad en los supuestos prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, con abono de los salarios dejados de percibir.

Y para que sirva de notificación a "Gaceta de la Construcción" (Fernando José García), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.000)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.334 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de María Pilar Jara Arranz, contra "Ambi, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha de 25 de mayo de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de esta capital y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a los actores con los demandados "Ambi, S. A.", con efectos de esta fecha y debía condenar y condeno a esta última a que abone a María Pilar Jara Arranz por indemnización por despido la cantidad de 105.000 pesetas, y la indemnización complementaria correspondiente a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta la fecha de la presente resolución, a razón de 37.500 pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación a "Ambi, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.002)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Pastor Redondo, contra "Aluminio La Corona, Sociedad Limitada", y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 756 de 1981, se ha acordado citar a "Aluminio La Corona, S. L.", en igno-

rado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio, a las nueve y cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Aluminio La Corona, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.828)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 791 de 1980, ejecución número 61 de 1981, a instancia de Juan A. Extremo Jiménez y tres más, contra María Sainero Mora, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote único.

Mitad indivisa, chalet de planta baja, en término de Majadahonda, al sitio de la Mimbrera o camino bajo de Madrid, sin número. Tiene forma rectangular. Se halla distribuido en cuatro dormitorios, cuarto de estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo para servicio, cocina, despensa y un porche con visera. Comprende de toda la finca una superficie de 565 metros y 50 decímetros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados, aproximadamente, ocupa la parte edificada, siendo el resto de 475 metros y 50 decímetros cuadrados al descubierto o jardín que rodea el chalet por todos sus aires. Adosado en el lindero izquierdo, entrando al chalet, existe un pequeño garaje, formando una sola construcción, incluido en la superficie edificada. Linda: Derecha, entrando, carretera de Villanueva del Pardillo, en línea de 22 metros; izquierda, en otra línea de 21 metros y 50 centímetros, con resto de finca de Victoria Ventosa; fondo, en línea de 26 metros, con finca de María y Juana Gala, y frente, camino particular abierto en propiedad de Victoria Ventosa, en línea de 26 metros. La mitad indivisa del expresado chalet, figura inscrita a favor de la demandada María Asunción Sainero Mora, en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, finca número 3.759, al folio 3 vuelto del tomo 766, libro 61 de Majadahonda. Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la empresa apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado los actores la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación y cargas está a la disposición de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La parcela de terreno anteriormente descrita, únicamente está gravada con la anotación preventiva de embargo, objeto de estas actuaciones.

Dicha mitad indivisa del chalet ha sido tasada judicialmente en la suma de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientas pesetas (3.808.500 pesetas).

Y para que sirva de notificación a los trabajadores Juan A. Extremo Jiménez, Paula Serrano Rojo, María del Carmen Sáiz Ubeda y María del Carmen Martínez Requera, así como a la demandada María Sainero Mora.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están a cargo de María Sainero Mora.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario en funciones (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.121)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurelio Gistau Anzano y quince más, contra Félix Manuel Salvador Zaldivar y José Manuel Salvador Salas, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.231-46 de 1981, se ha acordado citar a Félix Manuel Salvador Zaldivar y José Manuel Salvador Salas, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 17 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandante que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Félix Manuel Salvador Zaldivar y José Manuel Salvador Salas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.052)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Álvarez Ferrero, contra "Textiles, M. F., S. A.", Institución Jurídica, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 291 de 1982, se ha acordado citar a "Textiles, M. F., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Textiles, M. F., S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.064)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Antonio García García, contra Cooperativa Industrial Panadera "Santísimo Cristo del Humilladero", en reclamación por despido, registrado con el número 190 de 1982, se ha acordado citar a Angel Curto Guerrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada con apercibimiento de tenerla por confesa, si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Angel Curto Guerrero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.163)

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección 3.ª

EDICTO

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Doy fe y testimonio: Que en recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 31.294, contra resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de don Enrique López Estévez, sobre asimilación practicante segunda Cuerpo Facultativo Farmacia Militar a subteniente, con esta misma fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Ilustrísimos señores.—Presidente, García Ramos Galán Menéndez.—Madrid, 19 de abril de 1982.

Dada cuenta; únase a los autos el escrito de remisión del expediente administrativo, y póngase éste de manifiesto al demandante en Secretaría, para que deduzca la demanda en el plazo de quince días.

Lo acordó la Sala y rubrica su Presidente; doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocerse el actual domicilio del recurrente, para que sirva de notificación al mismo, por los términos y a los fines acordados en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.938)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremochea Aramburu, en nombre y representación del "Banco Peninsular, S. A.", contra don Luis Camacho Lorman, que gira bajo el nombre comercial de "Durtal", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

En Madrid. Piso tercero B en travesía de Marina Vega, número cuatro (en el Registro número dos, con vuelta a la calle Marina Vega), e inscrita a nombre de don José Luis Camacho Lorman y doña Carmen Aras Majadas, para su sociedad conyugal; con una superficie de 66,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Marina Vega; derecha, mirando a la casa desde esta calle, con piso tercero A y meseta de escalera; izquierda, con finca de Angel Vázquez Rivas y patio de luces, y fondo, con piso tercero C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 720, libro 351, folio cuatro, inscripción segunda, finca número 26.965.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad, con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—40.407-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ochocientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno-B-dos, a instancia del Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre y representación de don Restituto Espinosa Caminero, contra doña Paloma Florido García, sobre reclamación de novecientos ochenta mil pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que son los siguientes:

Un banco de madera con las patas talladas de, aproximadamente, un metro veinte centímetros de largo por sesenta centímetros de ancho.

Dos cornucopias doradas, estilo Imperio, redondas, con espejo.

Un espejo elíptico con marco de cuadros de espejo.

Una litografía con paisaje de caballos y marco de caoba.

Cinco láminas con marco de moldura dorada, representando la historia de una joven cortesana.

Un farol de techo, metálico, exagonal, con seis cristales biselados de una luz.

Una mesa rectangular de, aproximadamente, dos metros de largo por un metro veinte centímetros de ancho, en madera de castaño, con las patas y faldón tallados y tapa de formica.

Una sillería a juego con la mesa, con asiento y respaldo de rejilla, y almohadones rosas, compuesta de seis sillas y dos butacas.

Un aparador de madera de nogal de, aproximadamente, dos metros veinticinco de largo por cuarenta y cinco centímetros de ancho, con tres cajones y seis patas talladas, con tapa de mármol verde oscuro.

Una librería de nogal con cuatro puertas y cuatro cajones en su parte baja, y tres entrepaños, de dos metros diez de largo por dos metros cincuenta y cinco centímetros de altura, aproximadamente.

Un retablo antiguo en madera policromada en oro, con motivo de una Virgen con niño en su zócalo central.

Un cuadro de un metro cincuenta centímetros por un metro, aproximadamente, con marco dorado, representando un paisaje urbano, al parecer, de París bajo la lluvia, firmado por Pella.

Un cuadro de, aproximadamente, sesenta por cincuenta centímetros, con marco de madera blanca, respresentando una calle del Rastro madrileño, firmado por Fernando Calduch.

Un dibujo al pastel, representando una escena del ballet español, firmado por Mozas.

Mueble de estilo inglés, en nogal, de tres cuerpos, con cuatro cajones centra-

les y en los laterales puerta de armario y cajón, con vitrina en la parte superior, con cuatro puertas de cristal, con moldura haciendo figura geométrica.

Una figura de bronce, hueca, representando un herrero de setenta y cinco centímetros de altura, aproximadamente, firmado por L. ET. P. Moreau.

Un bronce, representando una yegua con su potranco.

Una lámpara metálica con bola y agujas en su parte superior, con cinco brazos con luces de vela, toda ella en bronce.

Una silla con reposabrazos delantero y respaldo a la llamada tipo de caballo, tapizada en pana negra.

Una mesa redonda de nogal de un metro cincuenta centímetros, aproximadamente, de diámetro, con pata de bola central, de la que parten cuatro patas, toda ella tallada.

Una mesita auxiliar de nogal de sesenta centímetros por cuarenta, aproximadamente.

Una mesa para televisión, con ruedas, en madera de embero y tres huecos.

Una televisión en color de veinticuatro pulgadas, novo color 83, que no funciona.

Aparato de radio "Panasonic", con cassette de ocho pistas, incorporado, y dos bafles de la misma marca de, aproximadamente, 35 por 20 centímetros.

Un juego de café de plata Meneses, compuesto de cuatro piezas y bandeja.

Una enciclopedia temática "Argos", compuesta de 21 tomos.

Una historia de España, encuadrada en piel, compuesta de 21 tomos, escrita por De la Fuente.

Diez libros de Arte Historia de la Mitología, de diferentes autores.

Dos tomos de la Historia Universal de la Iglesia Católica.

"Los Miserables", de Victor Hugo, encuadrado en piel.

Una lámpara de petróleo, tipo ferrocarril, de metal.

Una carabela de metal blanco.

Una porcelana inglesa, representando un vagabundo con su perro.

Seis cacharros de cristal tallado y plata.

Una radio de pilas figurando un coche antiguo.

Cinco bandejas de alpaca, redondas y labradas.

Tres bandejas de plata Meneses, rectangulares.

Seis licoreras de cristal tallado y cuello de plata.

Un cubo de hielo, cristal tallado y cuello plata.

Dos computeras de cristal tallado y cuello plata.

Una quesera de cristal tallado.

Tres candelabros de alpaca.

Tres figuras de porcelana "Lladro".

Cinco porcelanas blancas, representando distintos motivos.

Una bombonera de porcelana "Capodimonti".

Un abanico antiguo.

Dos platos antiguos de porcelana, con greca rosa y motivos de caza.

Cuatro porcelanas de Sevres.

Seis copas de cristal tallado, color caramelo, y pie de plata labrada.

Cinco figuritas de porcelana con motivos orientales o chinos.

Seis ceniceritos o bandejitas de plata.

Dos cacharros de plata con tres conchas para aperitivos.

Un juego de café de porcelana Limoges, compuesto de cafetera, jarra de leche, azucarero y ocho tazas con motivos de coches y carruajes antiguos.

Una mesa de oficina, con cuatro cajones laterales.

Una máquina de escribir, marca "Underwood", muy antigua.

Una nevera "Ignis" de 300 litros, con dos puertas.

Una lavadora automática, marca "Seat".

Un mueble secreter estilo inglés, con tres cajones y vitrina de dos puertas en la parte superior, llena de libros y fascículos de motivos religiosos.

Una librería de pared, conteniendo: Diccionario Enciclopédico Abreviado, compuesto por siete tomos encuadrados en piel; la Gran Enciclopedia "Plaza y Janés", compuesta de doce tomos; la Moderna Enciclopedia Femenina, compuesta de cuatro tomos; la Historia de las Persecuciones de Torres, compuesta por siete tomos encuadrados en piel; el Tesoro de la Juventud, compuesto por veinte tomos; las obras completas de En-

rique Jardiel Poncela; veinte tomos de "Clásicos Vergara", encuadrados en piel; tres tomos de la colección "El Arte y El Hombre", de la colección "Planeta"; diccionario de la Lengua "Argos", compuesto de tres tomos; Enciclopedia Infantil "Argos", compuesta de catorce tomos, y las obras completas de Benito Pérez Galdós.

Un mueble librería con gradas metálicas y entrepaños de madera de embero, con dos repisas con cajones y un mueble central de dos puertas.

Cien novelas de diferentes autores.

Una lámpara de metal blanco, con bola central de la que parten cinco brazos.

Tres secreters de madera y formica blanca.

Lámpara de metal blanco con seis luces de vela.

Trescientas novelas de diferentes autores.

Quince tomos de la colección "Obras completas", de don Miguel de Unamuno.

Una mesa cuadrada de un metro veinte centímetros por un metro veinte centímetros, de madera de embero, con tapa reversible de formica blanca.

Un armario ropero de tres cuerpos, con cinco puertas, todo él tallado en marquetería, y dos mesillas de noche y una cómoda a juego con el mismo.

Un espejo con marco de madera de nogal tallado en marquetería.

Una lámpara araña de cristal y bronce, con ocho luces de vela.

Ocho copas deportivas de metal.

Una alfombra rectangular de cuatro metros por tres, de lana larga y color crema, y otra de la misma calidad y color, redonda, de tres metros de diámetro.

Lámpara de estilo inglés, con cuatro brazos y cinco luces.

Butaca tipo francés, tapizada en tela con dibujos de color verde, crema y rojo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día cinco de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos veintiséis mil cien pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.616-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-A-dos, a instancia de "Esfige, Española de Finanzaciones Generales, S. A.", contra don Miguel Viñuela Madera y esposa doña Consuelo Rubio Hernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso-vivienda, cuarto izquierda, letra A, de la casa número treinta y nueve de la calle de Fernández de la Hoz, de esta capital, que consta de diversas dependencias y servicios y tiene una superficie de sesenta y un metros cuadrados.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al folio 36, libro 2.020, finca 58.965.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día siete de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a di-

cho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de expresado tipo.

Tercera

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Scretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.614-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta sexta, se sigue con el número novecientos treinta de mil novecientos ochenta y uno demanda de pobreza, a instancia de doña Demetria Fernández de la Rosa, con don Juan Guadalupe Moreno y el señor Abogado del Estado, en la que se ha dictado providencia de fecha veintiséis de mayo actual, por la que se acuerda emplazar al demandado don Juan Guadalupe Moreno mediante edictos, para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda; haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.126)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento setenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno a instancia de "Leopold, S. A.", contra don Imeldo Simón González, en reclamación de cuatrocientas noventa y tres mil doscientas cuarenta y dos pesetas, importe de principal y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en un solo lote y precio de tasación, los siguientes bienes, depositados en el propio ejecutado, polígono "El Delite", de Aranjuez.

Un torno, cilíndrico, marca "Lafayette", modelo Mac-60 x 2000, número de fabricación o chasis, 20981.

Un taladro marca "Erló", modelo TC-25, número de fabricación o chasis 700.

Una sierra alternativa marca "Uniz", modelo S-14 y número de fabricación o chasis 1.453.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día quince de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que lo ha sido de doscientas cincuenta mil pesetas y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una canti-

dad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que se devolverán, excepto la del mejor postor, que se considerará como parte del precio de la venta.

Dado en Aranjuez, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.353)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles trescientos cincuenta de mil novecientos ochenta, expediente de suspensión de pagos de la entidad "Sociedad General Española de Electrodomésticos, S. A.", con domicilio en Valdemoro (Madrid), Polígono Industrial Nuesa, avenida del Ferrocarril, sin número, en cuyos autos se había señalado Junta general de acreedores para las once horas del día veintiocho de junio próximo. Por auto de esta fecha, accediendo a la solicitud del Procurador de la suspensión, señor García Mochales, con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores señalada, se acuerda que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito previsto en el artículo dieciocho de la ley de Suspensión de Pagos; concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses, a contar del siguiente día al señalado para la celebración de la Junta, para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Aranjuez, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.789)

Citación

ALICANTE

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de instrucción núm. 4 de esta ciudad, en diligencias previas núm. 1.545 de 1981, sobre daños y apropiación de efectos en la oficina de la Empresa Constructora "Interalicante", sita en la Coveta Fumá, de este término judicial, a denuncia de Driebergen Rusenbarg Wan Asselt, contra Jazques Swibben, nacido el 17 de agosto de 1943 en Rotterdam (Holanda), casado, industrial, con último domicilio conocido en la citada urbanización, calle Villena, núm. 38, y actualmente en ignorado paradero, por el presente se cita a dicho denunciado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en declaración.

(G. C.—5.545)

(B.—5.262)

PROMOCIONES SAN BLAS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria a los accionistas de la sociedad, en primera convocatoria, el día 22 de junio, a las cinco horas de la tarde, y en segunda, el día 23, a la misma hora, en el local del domicilio social, situado en la calle Corazón de María, número 2, tercero, número 310.

Orden del Día

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior.

2.º Nombramiento de nuevos cargos directivos por prescripción según Estatutos.

3.º Estudio de la actividad y situación económica de la Sociedad y de la conveniencia de su disolución y nombramiento, en su caso, de la correspondiente Comisión Liquidadora.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(A.—40.787)